

**CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR DE
LA PROPUESTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
426/09: CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)**

Visto el expediente instruido para la contratación de la Construcción del Campo de Fútbol de la Universidad de Almería (Expediente 426.09), en el que D^a Isabel Román Sánchez, Presidenta de la Mesa de Contratación, propone la clasificación de las ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público modificada por la ley 34/2010 y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación, procede:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales en el presente procedimiento por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- 1^a.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 2^a.- ARGAR, S.A.
- 3^a.- ESTRUCTURAS Y VÍAS DEL SUR
- 4^a.- CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.
- 5^a.- CONSTRUC. SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.
- 6^a.- JARQUIL ANDALUCÍA, S.A.
- 7^a.- CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S.L. Y CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS Y URBANISMO, S.L.
- 8^a.- OBRAS CIVILES Y SUBTERRANEAS, .SL.
- 9^a.- COPSA, CONSTRUCTORA DE OBRAS PUBLICAS ANDALUZAS, S.A.
- 10^a.- CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 11^a.- ALCOSAN ALMERÍA, S.L. Y GESFORAL, S.L.
- 12^a.- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DIZU, S.L.
- 13^a.- SALCOA
- 14^a.- CONSTRUCCIONES ALMERIA, COALSA, S.A.
- 15^a.- ALBIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- 16^a.- FACTO, ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS
- 17^a.- UTE CONSTRUCTORA CIAVIEJA, S.L. - BERJA DE LA VIVIENDA
- 18^a.- PROGALL OBRAS, S.L.
- 19^a.- DRAGADOS, S.A.
- 20^a.- TAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S.A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F.: A-81638108, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente, en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Documento acreditativo de haber depositado en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Contratos del Sector Público, por importe del 5% del importe de su propuesta, excluido el impuesto sobre el valor añadido (34.277,59.- Euros).

Este acuerdo de clasificación y requerimiento es un acto de trámite, previsto en el artículo 135.1 de la citada Ley, anterior a la Adjudicación del Contrato cuya Resolución motivada será notificada oportunamente a todos los licitadores, con indicación de los recursos que procedan.